



Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 306

San Isidro, 18 JUL 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 044-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 572 del 27 de diciembre de 2019 se designó en el cargo de Gerente de Gestión de Personas, a don YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento que mediante Resolución Gerencial N° 291-2022-0900-GGP/MSI se otorgó licencia, del 13 al 15 de julio de 2022, por compensación física por horas trabajadas fuera de la jornada ordinaria de labores, y por Resolución Gerencial N° 292-2022-0900-GGP/MSI se otorgó descanso físico vacacional, del 16 al 22 de julio de 2022, a don YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS, Gerente de Gestión de Personas; y, recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico compensatorio y vacacional, del titular del cargo de Gerente de Gestión de Personas, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como superior o empleado de confianza;

Que, a su vez, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con el documento del visto, corresponde formalizar la encargatura, con eficacia anticipada, del 13 al 22 de julio de 2022, de las funciones de Gerente de Gestión de Personas, a don EDUARDO JOSÉ BOCANEGRA ALEGRÍA, Gerente de Asesoría Jurídica, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 123-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 306

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, del 13 al 22 de julio de 2022, las funciones de GERENTE DE GESTIÓN DE PERSONAS de la Municipalidad de San Isidro, a don EDUARDO JOSÉ BOCANEGRA ALEGRÍA, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde